Outlook

RE: Urgente Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Desde Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Fecha Vie 31/01/2025 15:09
Para Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>
CC Maria Alejandra Dias Vidales <mdiazv@sena.edu.co>

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el correo que antecede, se autoriza la solicitud de prórroga al contrato de obra.

Cordialmente.

De: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 31 de enero de 2025 14:43
Para: Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Cc: Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Maria Alejandra Dias Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Paola Morales Ruiz <smoralesr@sena.edu.co>; paom.arqui2@gmail.com <paom.arqui2@gmail.com>
Asunto: RV: Urgente Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Buenas Tardes Dr. Álvaro Fredy

Atentamente me permito solicitar la autorización a la solicitud de modificación y prórroga en 30 días en el contrato de obra se presenta debido a circunstancias externas que han generado un retraso en los plazos establecidos.

Los proveedores de repuestos para ascensores y ventanería informaron que las fábricas correspondientes reiniciaron sus labores solo entre el 20 y el 27 de enero de 2025, debido a las festividades de fin de año. Como resultado de este receso, se vio imposibilitada la adquisición de repuestos especificados en las cantidades de obra inicialmente contratadas y que son esenciales para la correcta ejecución de la obra, tales como la cortina barrera infrarroja, el botón y la puerta externa del ascensor, así como las templadoras de vidrio.

Es importante destacar que, como ocurre habitualmente durante esta temporada, la demanda de productos y servicios disminuye considerablemente, lo que ocasiona la prolongación de los tiempos de entrega. Este factor ha sido determinante en el retraso experimentado en la ejecución de los trabajos.

Cabe resaltar que la obra de **Construcción de la rampa del Edificio Nuevo a Emprendimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Tolima** reviste una gran importancia, no solo para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad, sino también para asegurar la igualdad de oportunidades para el personal externo que visita las instalaciones y para los aprendices con movilidad reducida.

En este contexto, la prórroga solicitada es esencial, no solo para dar cumplimiento a la Ley 1618 de 2013, sino también para garantizar que el SENA continúe promoviendo su misión de inclusión, equidad y desarrollo económico. Un acceso adecuado al centro y a los fondos de emprendimiento representa una

oportunidad crucial para impulsar el crecimiento económico regional y nacional, beneficiando a todos los ciudadanos, independientemente de su condición física.

La correcta finalización de esta obra es indispensable para garantizar un acceso pleno e igualitario a las instalaciones, cumpliendo con la normatividad vigente y asegurando la inclusión de todas las personas, sin distinción de movilidad.

Cordialmente ,



Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Arq. Paola Morales <paom.arqui2@gmail.com>
Enviado: viernes, 31 de enero de 2025 14:03
Para: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>
Asunto: Re: Urgente Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Cordial saludo Dr edgar, envío informe de supervisión contrato CO1.PCCNT.6800514 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA , contratista LYCON CIVIL SAS para su revisión.

El vie, 31 ene 2025 a las 11:34, Edgar Augusto Prada Canizalez (<eapradac@sena.edu.co>) escribió:



Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Jose Joaquin Sanchez Escobar <jjsancheze@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 15:25
Para: Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Cc: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Marcela Aurora González Macías <magonzalezmac@sena.edu.co>
Asunto: RE: Urgente Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Doctor Alvaro Fredy Buenas Tardes

De acuerdo con el correo que antecede, respetuosamente me permito informarle mi decisión de **NO ACEPTAR** la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.6800514 de 2024, cuyo objeto es la construcción de la rampa de edificio nuevo a emprendimiento del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El contrato tiene fecha de finalización el día de mañana 31 de diciembre, es decir, el día de hoy 30 diciembre se deben realizar todos los tramites del contrato que se encuentren pendientes además no conozco como se llevó a cabo la ejecución y desarrollo del contrato, por consiguiente, no tengo la información, la competencia ni la capacidad para asumir esta supervisión y aprobar las adiciones,

prorrogas o cualquier modificación del contrato de conformidad con los lineamientos establecidos en el manual de supervisión del SENA.

De conformidad con lo establecido en la "Resolución No. 1-02614 de 2024 Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones colectivas en el SENA", respetuosamente me permito informar que a partir de mañana salgo a disfrutar de mi período de vacaciones.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la circular 3-2024-000268 del 18/11/2024 con asunto "*Lineamientos cierre vigencia 2024 y apertura 2025 - Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales*", respetuosamente me permito informar que me encuentro cerrando en el sistema de información DSNFT los proyectos de la vigencia 2024 del Centro de Formación y por otra partes, llevando a cabo el registro de la programación anual correspondiente al año 2025.

Atentamente,

De: Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 2:09 p. m.
Para: Jose Joaquin Sanchez Escobar <jjsancheze@sena.edu.co>
Cc: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>
Asunto: Urgente Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Buenas tardes Jose Joaquin:

De acuerdo con correo que antecede, se autoriza el cambio de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6800514 DE 2024, cuyo objeto es la construcción de la rampa de edificio nuevo a emprendimiento del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, de Edgar Augusto Prada a Jose Joaquin Sanchez Escobar.

Cordialmente,

De: Oscar Javier Peña Carvajal <ojpenac@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 27 de diciembre de 2024 18:07
Para: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Cc: Jenny Paola Rojas Peña <jprojasp@sena.edu.co>; Paola Morales Ruiz <smoralesr@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; LYCON Civil S.A.S <lyconcivil@gmail.com>
Asunto: RV: Urgente Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Buenas tardes Dr. Alvaro Fredy y Sr. Edgar Prada!

Por medio del presente me permito informar de manera respetuosa mi decisión de NO ACEPTAR la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.6800514 DE 2024, cuyo objeto es la construcción de la rampa de edificio nuevo a emprendimiento del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, ya que no me es posible de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- El contrato tiene fecha de finalización el día 31 de diciembre, es decir que hoy 27 de diciembre siendo las 06:00 PM queda apenas un día hábil para realizar todos los tramites del contrato que se pretendan hacer con este, sumado a esto, desconozco totalmente la ejecución y desarrollo del contrato, por lo tanto, no tengo en este momento la competencia ni la capacidad para asumir esta supervisión y aprobar adiciones, prorrogas o cualquier tipo de modificación del contrato pues estaría incumpliendo los deberes y demás disposiciones establecidos en el manual de supervisión del SENA.
- De acuerdo con la circular 3-2024-00244 del 17 de octubre, por medio de la cual se emitieron los lineamientos para el descanso compensado, se me autorizo el descanso compensado en el segundo turno, es decir que hasta el día de hoy realizare mis labores y retomo actividades el día 07 de enero del 2025.
- Dr. Alvaro Fredy, le recuerdo que el día 20 de diciembre se me delegaron sin previo aviso cuatro supervisiones de contratos adicionales a las dos que ya tenía, los cuales requerían y tienen pendientes modificaciones como prorrogas y adiciones, es decir que en total para las seis supervisiones he tenido que realizar todos los tramites necesarios para el cierre de año, generando una gran carga laboral que he tenido que asumir con jornadas de trabajo de hasta 10 y 11 horas diarias, ya que sumado a esto he tenido que seguir cumpliendo con las funciones delegadas como coordinador del grupo de administración educativa del Centro de formación, en tal sentido, no dispongo del tiempo para asumir una supervisión más, teniendo en cuenta todos los tramites que se requieren y el tiempo que resta de ejecución del contrato, que como ya lo mencione es de solo un día hábil.

Agradezco su atención y comprensión.

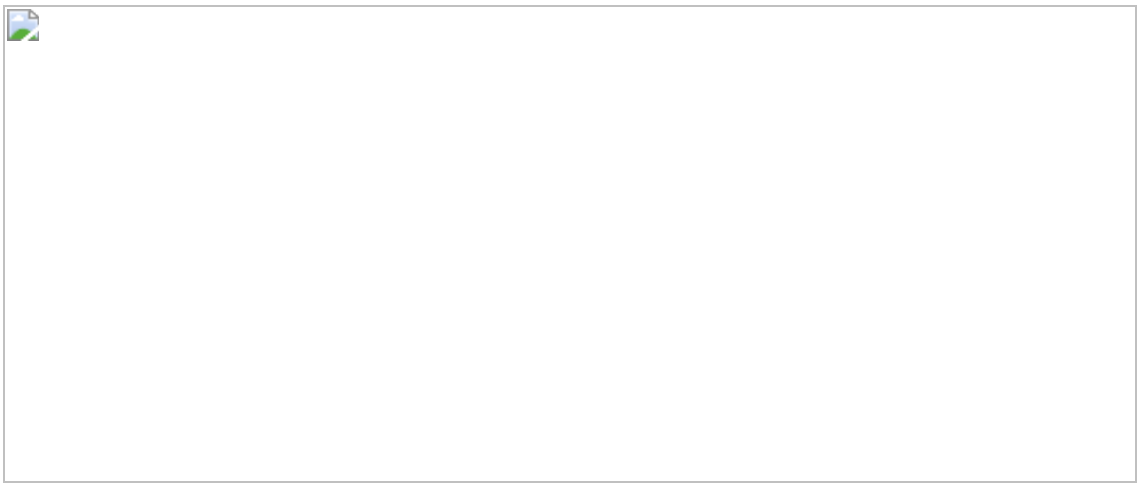
Cordialmente,

De: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 5:09 p. m.
Para: Oscar Javier Peña Carvajal <ojpenac@sena.edu.co>
CC: Jenny Paola Rojas Peña <jprojasp@sena.edu.co>; Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Urgente Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Buenas Tardes Respetado Oscar

Atentamente me permito compartir correo que antecede del proveedor del contrato CO1.PCCNTR.6800514 DE 2024, cuyo objeto es la construcción de la rampa de edificio nuevo a emprendimiento del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima. lo anterior como supervisor asignado al mismo,

Cordialmente,



Reservar un momento para reunirse conmigo

De: LYCON Civil S.A.S <lyconcivil@gmail.com>
Enviado: martes, 24 de diciembre de 2024 14:07
Para: Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Paola Morales Ruiz <smoralesr@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de adición y prórroga al contrato Rampa

Cordial saludo Dr. Nos permitimos adjuntar informe de situación actual del contrato de Rampa en donde contractualmente se ha dado cumplimiento al 79% del valor del contrato sin contar los ítems no previstos, los cuáles suman un 19% del valor del contrato (anexo balance), cuyo fin fué estrictamente necesarios para realizar la cimentación y fijación de la estructura metálica del puente metálico según el cambio de diseño de acuerdo a lo enunciado por la ingeniera estructural (anexo). Cabe resaltar que en días pasados se presentó acta parcial 01 con las cantidades ejecutadas al 5 de diciembre de 2024.
Por lo tanto solicitamos, sea asignada la adición presupuestal junto con prórroga de 60 días para dar la finalidad del contrato.

1. Acta final_05_12_2024.xlsx

3. Informe OCT-NOV 2024.xlsx

--
Cordialmente,

LYCON CIVIL SAS

NIT: 901826674-8

MZ 2 C11 P2 - BR JORDAN 8VA ET.

CELULAR N°: 3208194607

lyconcivil@gmail.com

Ibagué - TOL

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y, en su caso, cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita por **LYCON CIVIL SAS**. En caso de no ser usted la persona a la que fuera dirigido este mensaje y a pesar de ello está continúa leyéndolo, ponemos en su conocimiento que está cometiendo un acto ilícito en virtud de la legislación vigente en la actualidad, por lo que deberá dejarlo de leer

automáticamente. **LYCON CIVIL SAS** no es responsable de su integridad, exactitud, o de lo que acontezca cuando el correo electrónico circula por las infraestructuras de comunicaciones electrónicas públicas. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción, por lo que **LYCON CIVIL SAS** no asume ninguna responsabilidad que pueda derivarse de este hecho.



No imprima este correo si no es necesario! ahorrar papel protege el medio ambiente.

Edgar Augusto Prada Canizalez
Centro de Industria y Construcción - Profesional G03
eapradac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84250
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Oscar Javier Peña Carvajal
Centro de Comercio y Servicios - Profesional G02
ojpenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84403
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Alvaro Fredy Bermudez Salazar
Centro de Comercio y Servicios - Subdirector De Centro G02
afbermudez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 84257
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Jose Joaquin Sanchez Escobar
Centro de Comercio y Servicios - Profesional G02
jjsancheze@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84327
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Edgar Augusto Prada Canizalez

Centro de Industria y Construcción - Profesional G03
eapradac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84250
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Edgar Augusto Prada Canizalez

Centro de Industria y Construcción - Profesional G03
eapradac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84250
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Alvaro Fredy Bermudez Salazar

Centro de Comercio y Servicios - Subdirector De Centro G02
afbermudez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 84257
Transversal 1ª No. 42-44

www.sena.edu.co

@SENAcomunica